

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad 11001 4189 009 2019 01232 00

Para efectos de resolver sobre la medida cautelar solicitada por el extremo actor, se le requiere para que acredite el trámite dado a los oficios 00275 y 00276 del 21 de febrero de 2020, los cuales fueron retirados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(3)

Estado electrónico del 14 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54f6e21f5f602f8d1a88b0b70adfe9a6be718652f6cd94045f52866aabe2a944**

Documento generado en 11/02/2022 12:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>